

OFICIO SAMAPA/1077/2025

**CIUDADANIA EN GENERAL**  
**PRESENTE**

Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de su conocimiento que durante el mes de Noviembre del 2025, este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), con respecto al **Artículo 8, Fracción VI , inciso K**, que se refiere a: La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencia, informando que se encuentran en proceso, **declara que no se ha realizado consejo ciudadano.**

Con motivo de generar la actualización y su publicación en la página de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

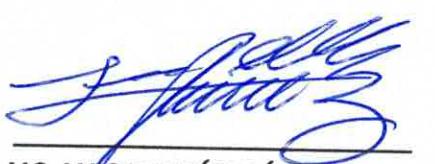
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. 17 de Diciembre de 2025

**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO”**

ATENTAMENTE



LIC. CINTIA CAROLINA AGUILERA ARREOLA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
LEGALIDAD DE SAMAPA



LIC. LUIS RAMÓN PÉREZ BRAVO  
DIRECTOR GENERAL DE SAMAPA



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850

Ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716

01-376- 6902192

samapa@imembrillos.gob.mx

samapaixtlahuacan@gmail.com

www.imembrillos.aob.mx